

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO NO CONVENCIONAL DIGITAL MULTIMEDIA, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN PARA CURSOS MULTIMEDIA AULA VIRTUAL Y VIDEOS INSTITUCIONALES

PROCESO: CD-181-2020

AREA: Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Vinculación Tecnológica

FECHA: 4 de febrero de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de la preproducción, producción y postproducción de videos y material digital (multimedia) requeridos por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5º de la citada ley, dentro del programa Vinculación Tecnológica, tiene la necesidad de capacitar e informar al porcicultor sobre nuevas tecnologías, bienestar animal, comercialización, sanidad, inocuidad y demás aspectos que permitan el mejoramiento de sus procesos y negocios así garantizar el desarrollo tecnológico del sector porcícola en Colombia a través de la generación de capacidades en todos sus eslabones.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que realice material digital (multimedia) y videos institucionales requeridos por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Al correo electrónico del supervisor frojas@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación del presente proceso en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el desarrollo de material digital (multimedia) y audiovisual que incluya preproducción, producción y postproducción de videos requeridos por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Proveer el material audiovisual solicitado el cual debe cumplir con cada una de las indicaciones y requerimientos según el profesional designado por cada área, quien será el encargado de suministrar y entregar el material necesario en cada uno de los casos.
2. El proveedor entregará el material audiovisual solicitado dentro de los plazos requeridos por PORKCOLOMBIA.
3. El desarrollo de las diferentes multimedias incluirá un concepto general, diseño gráfico, desarrollo de modelos y maquetas de comprobación, modelos digitales para animación de links, comprobación de color, edición, mezclas y ensamble general. Adicionalmente, la generación de programación y construcción de código HTML desarrollado y optimizado para visualización en dispositivos móviles y plataformas de nueva generación, para consulta en Ipad, Tabletas y smartphones. Garantizar que el lenguaje gráfico no interfiera en la velocidad de utilización de la plataforma virtual.
4. Realización de material audiovisual como videos que dependerán de la extensión de cada guión, el rodaje de los videos y audio Full HD, debe incluir tomas de apoyo y todo lo especificado en el plan de rodaje previamente aprobado; edición no lineal, corrección de color en programas especializados, animación 2d y 3d de logotipo de Porkcolombia-FNP, gráficos y títulos en programas de edición especializados, Locución, Voz profesional en Off, Musicalización prediseñada. El material será grabado en granjas porcícolas definidas por la persona del área.

Adicionalmente, se requiere la elaboración de plan de rodaje y storyboard para la realización de los videos de acuerdo a la temática establecida por el área de la organización que las solicite, utilizando la información suministrada por la misma. Hacer entrega de los videos HD en formato de alta calidad compatible con Windows y Macintosh y entregar Disco duro externo o USB con el master digital, así como todo el material grabado sin editar (footage) y el material fotográfico realizado en la producción audiovisual.

5. El material audiovisual tendrán las siguientes características:
 - **Realización de videos:** Incluye guión previamente entregado por área encargada, el rodaje de los videos debe incluir la preproducción, producción y post producción con tomas de apoyo; edición no lineal, locución, voz profesional en off, musicalización prediseñada, dicho material se desarrollara en granjas porcícolas.
 - **Elaboración de Multimedias:** Debe ser diseñada con slides, cada uno de estos debe llevar módulos o secciones digitales, de acuerdo con las instrucciones de la persona que solicitó el trabajo. Debe incluir concepto, diseño gráfico, desarrollo de modelos y maquetas de comprobación, modelos digitales para animación de links, comprobación de color, edición, mezclas y acabados en general, con ensamble total para interacción virtual.

- **Realización de otros desarrollos audiovisuales:** Debe ser diseñada de acuerdo a los requerimientos determinados por el área que solicita el material, siendo adaptable según las necesidades de realización. Se hará de acuerdo al guión o material entregado, incluyendo diseño gráfico, edición y ensamble en general.
- 6. Garantizar que se pueda instalar, probar y poner en línea las multimedias en la plataforma del aula virtual con dominio de Porkcolombia-FNP.
- 7. Garantizar a PORKCOLOMBIA-FNP, el soporte y acompañamiento posterior al montaje del material audiovisual en el aula virtual de Porkcolombia-FNP.
- 8. Mantener contacto permanente con la organización en especial con el área de Investigación, durante el desarrollo del contrato, para garantizar el buen desarrollo del mismo.
- 9. Solicitar el soporte técnico necesario a la empresa que actualmente está encargada de la administración del aula virtual.
- 10. Solicitar aprobación del Supervisor del contrato de los bienes que se van a suministrar
- 11. Al finalizar el contrato el proveedor, deberá entregar la totalidad de los desarrollos a PORKCOLOMBIA-FNP.
- 12. La Asociación Porkcolombia-FNP asumirá los viáticos que se requieran para el desplazamiento del personal técnico a granjas en zonas porcícolas del país y deberán cumplir con las normas de bioseguridad exigidas en Granja.
- 13. Los videos deben cumplir con los requerimientos de cada una de las áreas en cuanto a personal disponible para la realización de cada uno de los videos y cumplir con los siguientes parámetros de calidad:
 - a. Cámaras de alta resolución con memorias de 64GB
 - b. Grabación de video en full resolución (1920x1080)
 - c. Accesorios y micrófonos
 - c. Musicalización y colorización
 - d. Voz en off según requerimientos del área.
 - e. Composición digital AE
 - f. Animación básica en 2D y 3D.
- 14. Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor a PORKCOLOMBIA o quien esta designe de las obras que sean realizadas en ejecución del contrato, sin limite o condición

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 Software	432325 Software educativo	43232505 Software educacional multimedios

			o de referencia	
--	--	--	--------------------	--

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma hasta de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

Se pagará por cada trabajo debidamente solicitado, aprobado por PORKCOLOMBIA; realizado y entregado a satisfacción de PORKCOLOMBIA y previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA y aprobación del supervisor del contrato una vez radicada la factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2020.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional en granjas ubicadas en zonas productoras porcícolas del país.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia–FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.



B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en tres (3) contratos similares ejecutados desde el año 2012 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse en temas de desarrollo no convencional de personajes, escenas y contextos e ilustración para material pedagógico en temas relacionados con porcicultura como cartillas, libros, textos, videos y/o multimedias educativas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta dos criterios principales que suman un puntaje total de 100 y serán distribuidos de la siguiente manera: un factor técnico que pretende evaluar la experiencia del proponente en el desarrollo de materiales audiovisuales de acuerdo a cada una de las necesidades que se desean cubrir, este criterio técnico tendrá una valoración de máximo 90 puntos posibles. Un segundo aspecto es el factor económico donde se tendrá en cuenta el valor de la propuesta presentada por el oferente de manera que se ajuste con el valor estipulado en los términos de referencia, la máxima puntuación posible será de 10.

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Noventa (90) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 3 - Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
Desarrollo de material educativo para porcicultura.	30
Desarrollo de contenido multimedia	30
Calidad de la propuesta presentada para videos	30
Total	90

Los puntajes se asignaran de la siguiente forma:

Para evaluar el desarrollo de material educativo, se deberá presentar como máximo tres desarrollos y por cada uno se otorgarán diez (10) puntos, estos seran dados teniendo en cuenta el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Asi mismo, para evaluar el desarrollo de contenido multimedia y videos se recibirán máximo dos contenidos y por cada uno se otorgarán quince (15) puntos, asignados según el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Para realizar la evaluación de los videos se recibirán máximo dos contenidos y por cada uno se otorgarán quince (15) puntos, asignados según calidad, concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Con el fin de llevar a cabo la evaluación de la línea gráfica se realizará un comité interno en Porkcolombia- FNP, donde se verificará que se ajuste a los colores institucionales y diseño entre otros factores.

B. Factor Económico

Para evaluar el factor económico, se asignara un total de diez (10) puntos a la propuesta económica con menor valor, a la segunda se le asignaran cinco (5) puntos y la tercera no tendrá ningún puntaje.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo frojas@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección frojas@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

1. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta certificado de garantía de cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en las actividades específicas denominadas "ALCANCE" y un detallado de los proyectos de material educativo y/o publicitario desarrollado para porcicultura.

Para poder verificar el contenido multimedia será necesario adjuntar los links de acceso a los mismos si estos se encuentran en alguna plataforma o entregarlos en medio magnético.

2. Oferta Económica

El proponente debe incluir en su oferta certificado de oferta con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia–FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia–FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia-FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia–FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia–FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia–FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología y en su ausencia por el Coordinador de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	14 de febrero de 2020	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Presentación de Ofertas	24 de febrero de 2020	Correo electrónico frojas@porkcolombia.co
Comité para evaluación de la línea gráfica	25 de febrero de 2020	Instalaciones Porkcolombia
Informe de presentación de Ofertas	26 de febrero de 2020	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de febrero de 2020	Plataforma web de Porkcolombia-FNP

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 de febrero de 2020	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Firma del contrato	09 de marzo de 2020	Sede Porkcolombia-FNP
Entrega de garantías	13 de marzo de 2020	Sede Porkcolombia-FNP
Aprobación de garantías	18 de marzo de 2020	Sede Porkcolombia-FNP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

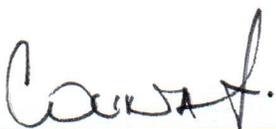


FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ
Director Área de Investigación y
Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP



MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS
Coordinador Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP

